

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2021. A Despacho del señor Juez, con escrito solicitando librar nuevamente oficio de Cancelación de la Inscripción de la Demanda que antecede. Sírvasse proveer.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No.1841

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

En virtud de la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las Notas Devolutivas N° 2021-82367 y 2021-82368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en el cual solicita especificar el oficio mediante el cual se ordenó la inscripción de la demanda, para proceder con la Cancelación de esta, por consiguiente, este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REPRODUCIR nuevamente los oficios de cancelación de inscripción de la demanda, indicando el oficio mediante el cual se ordenó la inscripción de la esta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
02 **JUEZ**

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 212 DE HOY 14/12/2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54dd4b8675d4704cbcbce274b2ba8e4e960aa95f95808a94bb1ff0d2b4f80575

Documento generado en 13/12/2021 12:50:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>